

Expediente: **694/09**

Carátula: **ROLDAN ALBERTO RAMON C/ MAJUL JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BANGO GALICIA S.A., -DEMANDADO**

20296668908 - **NOUGUES, JULIA ANA-DEMANDADO**

20205807056 - **MAJUL, JUAN PABLO-DEMANDADO**

20274006286 - **ROLDAN, ALBERTO RAMON-ACTOR**

27307591265 - **BANCO FRANCES S.A., -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 694/09



H103054482928

JUICIO: "ROLDÁN ALBERTO RAMÓN c/ MAJUL JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 694/09.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de junio de 2023, siendo el día y hora fijados para la celebración de la audiencia fijada el día 12/06/23 la cual se realiza por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma Zoom, procedo a iniciar la audiencia, encontrándose presentes en la sala virtual mencionada la el Dr. Elías Gustavo Abi Cheble (M.P. 3394); el Dr. Eduardo Enrique Palacio (MP 7098) y el Sr. Juez Subrogante Dr. Guillermo E. Kutter. A lo que se provee: Atento a la incomparecencia de el actor Sr. Alberto Ramón Roldán como así también de su letrado apoderado, el Dr. Bruno Daniel Caliari; téngase por fracasada la presente instancia conciliatoria. En su mérito, de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Juez en el la audiencia celebrada y atento al estado procesal de la presente causa: **Líbrese oficio** al Banco Macro S.A., Delegación Tribunales, a fin de que proceda a transferir a Plazo Fijo Regulado por el Banco Central de la República Argentina y con renovación automática cada treinta(30) días la suma de \$ 122.500 (pesos ciento veintidos mil quinientos) que se encuentra depositada a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como de pertenencia a los autos del título en la Cuenta Judicial del Banco Macro S.A. identificada con el N° 562209544898135, CBU 2850622350095448981355, oportunamente abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, debiendo informar al Juzgado en el plazo de DOS (02) DÍAS de recepcionarse el oficio sobre la toma de razón de lo aquí ordenado.

Con lo que se da por finalizado con el presente acto, siendo horas 10:30 se da por finalizado el acto, dejándose constancia que las partes no firman la presente acta por cuanto ésta fue realizada en forma remota, firmando digitalmente Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez Subrogante, por ante mí que doy fe.- ALA 694/09.

Actuación firmada en fecha 15/06/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.